



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	29	04	26.
HORA: 16:16.	FUNCIONARIO: <i>Uel.</i>		

333

Montevideo, 29 de abril de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Don Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17.673, vengo a proponer el siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, para que por sí o por intermedio de ASSE, según corresponda, proceda a dar las respuestas más adelante requeridas.

ANTECEDENTES

7
Con fecha 23 de abril de 2026, el Directorio de ASSE resolvió el cese del Dr. Jorge Curbelo como Director Técnico del Hemocentro de Maldonado, considerando que la administración cuenta con atribuciones discrecionales para ello, en tanto las asignaciones de funciones son de naturaleza precaria y revocable. En la resolución adoptada se incluye un agradecimiento por los servicios prestados por el Dr. Curbelo desde 2009, y no se hace referencia a irregularidades, auditorías o actuaciones administrativas previas al dictado de la resolución de cese.

Al día siguiente de la resolución de cese, el Presidente de ASSE, Dr. Andrés Danza, manifestó, en tiempo futuro, que “se va a llevar adelante un procedimiento administrativo”, “un procedimiento que puede ser una auditoría o una investigación administrativa; está por definirse ese tema; probablemente sea primero una auditoría y posteriormente se proceda a otras instancias formales que la administración tiene habitadas”.

El 27 de abril, un periodista publicó el facsímil de un documento rotulado “confidencial”, en el que se informaba de una serie de irregularidades en la gestión del Hemocentro. Dicho documento no estaba fechado, ni firmado, ni foliado, y no constaba el número de expediente del que podía formar parte.

En razón de lo expuesto, y sin entrar en la consideración de la legalidad o conveniencia del cese dispuesto ni sobre las reputadas irregularidades de gestión, resulta importante aclarar el proceder de la administración, en tanto parecen advertirse desviaciones de un debido proceso con las debidas garantías. La Constitución de la República prohíbe las pesquisas secretas.



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional
PEDIDO DE INFORMES

1. Confirmar si el facsímil de un documento “Informe de Situación: Irregularidades en la Gestión del Hemocentro de Maldonado”, publicado por el periodista Eduardo Preve con fecha 27 de abril de 2026 en la red X, es copia fiel de algún documento oficial de la administración.
2. En caso afirmativo, se solicita informar:
 - a) La fecha del documento.
 - b) Quién firma dicho informe.
 - c) En qué expediente está contenido dicho informe.
 - d) A quién fue elevado y en qué fecha.
3. Se remita copia del expediente que contiene dicho “Informe de Situación”, y la información referida a:
 - a) La resolución que dispuso encomendar la realización de las investigaciones y actuaciones que culminaron en la elaboración de dicho informe, a quién se le encomendó dicho trabajo, así como las actuaciones previas que fundamentaron el dictado de dicha resolución.
 - b) En tanto el documento está rotulado como “confidencial”, se solicita conocer la resolución por la que se decretó la reserva o confidencialidad del mismo, por quién fue dictada y su fundamentación, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 18.381 de acceso a la información pública.
 - c) Si, en efecto, dicho documento fue una filtración de información confidencial o reservada, indicar si se ha iniciado alguna investigación administrativa para identificar a los responsables de dicha filtración.
 - d) Si el Directorio de ASSE conocía dicho informe antes de la resolución de cese y las razones por las que no se hizo referencia a él al dictarse dicho acto.
 - e) Si dicho “Informe de Situación” es parte de los procedimientos administrativos que el Dr. Danza anunció que se iban a llevar adelante el 24 de abril pasado.
 - f) Si se han dictado resoluciones iniciando los procedimientos anunciados, y remitir copia de las mismas.
 - g) De qué actuaciones se ha notificado al Dr. Jorge Curbelo.
 - h) Informar si las auditorías e investigaciones anunciadas sobre irregularidades abarcan la gestión de los jefes superiores al Director Técnico, responsables de la supervisión, control y gestión del Hemocentro de Maldonado.

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon
Representante Nacional